



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-22783087-GDEBA-DCYCSMGP. Contratación Directa - Factura Conformada RAICOM S.A.

VISTO el expediente N° EX-2019-22783087-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, Subsecretaría de Coordinación de Medios, Secretaría de Medios, tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, cuyo objeto lo constituye la adquisición de los componentes necesarios para poner en óptimo funcionamiento el transmisor, de la Frecuencia Modulada (FM 97.1 MHz) de la LS 11 Radio Provincia y el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000557, de fecha 24 de julio de 2019, por un importe total de pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos (\$ 490.600,00), a favor de la firma RAICOM S.A, el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, formula la solicitud de adquisición de los componentes necesarios para poner en óptimo funcionamiento el transmisor, marca CCA, modelo 10K GX, de la Frecuencia Modulada (FM 97.1 MHz) de la LS 11 Radio Provincia, adjuntando a tales fines, el informe de carácter técnico identificado como NO-2019-19738086-GDEBA-DPRSMGP, con detalle del requerimiento, presentado por el Departamento Técnico de la Dirección de Producción Radial el 1° de julio de 2019;

Que fundamenta la solicitud en la necesidad de garantizar la continuidad de la transmisión diaria de la FM, procurando el normal funcionamiento de la Emisora;

Que bajo los números de orden 3 y 5 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta presupuestos emanados de dos (2) firmas del rubro;

Que en el orden 7 la repartición precedentemente individualizada agrega el cuadro comparativo de precios, en los términos del artículo 20 apartado 2 del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, del cual surge que la cotización presentada para la totalidad de los renglones, emanada la firma RAICOM S.A, es la que arroja los menores precios, ascendiendo a la suma total de pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos (\$ 490.600,00), que se estima razonable y conveniente al interés fiscal, reuniendo la oferta las condiciones de idoneidad legal, técnica y económica;

Que del orden 9 al 15 se agregan las solicitudes de gasto N° 23836, N° 23833, N° 23643, N° 23590, N° 23700, N° 23699 y N° 23696, las cuales reflejan la afectación del gasto con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Presupuesto General para la Administración Pública Provincial, Ejercicio administrativo - financiero 2019, según la Ley N° 15.078;

Que en el orden 18 se glosa el Certificado de Entrega (DOCFI-2019-24473733-GDEBA-DPRSMGP), emanado de la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincial, por el que se deja constancia de la recepción de los componentes adquiridos, el día 24 de julio de 2019;

Que en el orden 19 se adjunta Factura Tipo B N° 00002-00000557, de fecha 24 de julio de 2019, por un importe total de pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos (\$ 490.600,00), emanada de la firma RAICOM S.A, debidamente conformada por la autoridad administrativa competente;

Que se agrega en el orden 26 el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404W, de conformidad con lo normado por el artículo 37 de la Ley N° 11.904, la Resolución Normativa N° 50/11 y modificatorias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que bajo los números de orden 27 y 28 obran, los certificados de “Libre de Deuda Registrada”, emanados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento de lo edictado por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo 18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, impulsada por la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia, Subsecretaría de Coordinación de Medios, Secretaría de Medios y el pago de la Factura Tipo B N° 00002-00000557, de fecha 24 de julio de 2019, por la suma total de pesos cuatrocientos noventa mil seiscientos (\$ 490.600,00), a favor de la firma RAICOM S.A, referida a la adquisición de componentes necesarios para poner en óptimo funcionamiento el transmisor, marca CCA, modelo 10K GX, de la Frecuencia Modulada (FM 97.1 MHz) de la LS 11 Radio Provincia, con arreglo al detalle de la NO-2019-19738086-GDEBA-DPRSMGP y lo normado en el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 13.981, sus modificatorias y el artículo

18 inciso 1) apartado c) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 26, Entidad 0, Programa 2, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Actividad Interna 598, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.